



Resolución De Alcaldía

Nº 499-2024-MPM/A

Ayaviri, 12 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 82-2024-A/MDQ-C-C., presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Quehue, Provincia de Canas del Departamento de Cusco, el cual realiza invitación para ser partícipes por los 107 Aniversario de Creación Política del Distrito de Quehue, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 17 de noviembre de 2024, se conmemora el "CVII" Aniversario de la creación Política de la Distrito de Quehue, Provincia Canas del Departamento de Cusco, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada al Distrito de Quehue; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno y Cusco, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN al Distrito de Quehue; que no solo es famoso por su cercanía con el puente de Qeswachaka, también es famoso por sus tradiciones, paisajes y porque allí se puede realizar turismo rural comunitario, por conmemorarse el "CVII" ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE QUEHUE, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE